



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Nº. 11001 31 10 022 202100695 00

Bogotá, D. C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte uno (2021)

Sobre las actuaciones obrantes a folios 37 al 45, el despacho DISPONE:

1. Integrar el contradictor, como quiera que la presente demanda no solo se dirige contra los herederos determinados en el auto admisorio del 28/09/2021 (f, 35), sino también contra los herederos indeterminados del causante JOSÉ FERNANDO FLÓREZ FAGUA, de conformidad con el inc. 1º del art. 87 del C.G.P. (f, 37-40).
2. Por SECRETARIA emplácese a los herederos indeterminados del causante JOSÉ FERNANDO FLÓREZ FAGUA, de conformidad con el art. 10 del D.L. 806 de 2020.
3. REQUERIR a la parte actora y los herederos determinados para que en el término de **15 días**, aporten los registros civiles del nacimiento de GABRIEL FLORÉZ (presunto abuelo paterno), JOSÉ FERNANDO FLÓREZ FAGUA (presunto progenitor fallecido), GLORIA ESPERANZA FLÓREZ PLAZA y YANETH LUZ FLÓREZ PLAZA (presunta tías paternas por simple conjunción), previo al pronunciamiento sobre la contestación de la demanda (f, 41-45).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez